



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 26 de julio de 2022, de la misma Dirección General y Consejería, por la que se aprueban las vacantes de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y catedráticos, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, del proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas, convocado por la Resolución de 3 de junio de 2022, de la citada dirección general.

Por Resolución de 26 de julio de 2022, Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprueban las vacantes de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y catedráticos, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, del proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas, convocado por la Resolución de 3 de junio de 2022, de la citada dirección general. En la misma se establece que el plazo para que los aspirantes realicen las oportunas peticiones de vacantes a través de la aplicación informática disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) será desde las 9:00 horas del día 27 de julio de 2022 hasta las 9:00 horas del día 29 de julio de 2022.

Problemas de acceso a la aplicación no han posibilitado el acceso de los aspirantes en el plazo establecido al efecto.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- *Modificación del plazo de peticiones de vacantes.*

De conformidad con el apartado quinto.3 de la Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, el plazo para que los aspirantes realicen las oportunas peticiones de vacantes a través de la aplicación informática disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) será desde las 9:00 horas del día 28 de julio de 2022 hasta las 9:00 horas del día 1 de agosto de 2022.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid,

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

